

SOLICITUD OFICIAL DE REGISTRO DE CAMADA

Nuevo sistema de registro será efectivo el 01 de junio de 2018

AVISO IMPORTANTE

La Federación Canófila de Puerto Rico se reserva el derecho de corregir o revocar esta solicitud. Cualquier malinterpretación en esta solicitud podría ser causa de cancelación y como resultado perder todos los privilegios con la Federación Canófila de Puerto Rico.

Si esta solicitud es aprobada, la FCPR enviará al dueño de la camada el registro oficial individual de cada ejemplar inscrito en la camada.

Una vez completada y entregada a la FCPR, ésta pasa ser propiedad de la FCPR.

LAS SIGUIENTES INSTRUCCIONES LO GUIARÁN PARA COMPLETAR LA SOLICITUD.

1. El macho y la hembra deben estar inscritos en el Libro de Orígenes de la FCPR a nombre de la(s) persona(s) que son o fueron dueños a la fecha del cruce y parto, antes de que esta solicitud de registro sea sometida a la FCPR. Si el registro o la solicitud de transferencia del macho o de la hembra incluidos en la misma no concuerdan con la información ofrecida, ésta será devuelta.
2. Para asegurar un registro correcto de esta camada, use letras mayúsculas en las líneas demarcadas. No somos responsables por malas interpretaciones. Errores pueden resultar en la cancelación de la solicitud y le será requerido presentar una nueva solicitud con un nuevo pago.
3. FIRMAS: donde se requiera la firma del dueño del perro macho, y si éste tiene un co-dueño, con solo una firma será suficiente. Firmas de otras personas o arrendador, serán aceptadas mediante un poder notariado o que un poder haya sido autorizado previamente a la FCPR.

RECUERDE:

Todo criador debe registrar la camada completa indicando el nombre de cada cachorro.

Efectivo a 1 de febrero de 2019. Es obligatorio la implantación de microchip en cada cachorro

LOS SIGUIENTES COSTOS APLICAN AL REGISTRO INDIVIDUAL PARA CADA EJEMPLAR.
(SEGUN REGULACIONES DE LA FCI)

- \$20.00 por ejemplar nacido en la camada hasta los 3 meses de edad
- \$25.00 por ejemplar nacido en la camada, 3 meses 1 día hasta 6 meses de edad
- \$45.00 por ejemplar nacido en la camada, 6 meses 1 día hasta 9 meses de edad
- \$50.00 por ejemplar nacido en la camada, 9 meses 1 día hasta 12 meses de edad \$
- \$175.00 por ejemplar nacido en la camadas sobre los 12 meses(1 año) de edad.

- Es responsabilidad del dueño de la camada dar el nombre a cada ejemplar en la solicitud
 - No se aceptarán registros de camadas parciales
- El nombre seleccionado, será oficialmente registrado. De solicitar cambio de nombre, deberá venir acompañado con una carta y la cuota de \$50.00
- Esta solicitud de camada debe venir acompañada con el pago completo, y será devuelta por correo postal regular de los Estados Unidos.

FCPR rates (effective June 01, 2018)

Pago

Cantidad:\$ _____

Efectivo Cheque

Cheques devueltos tienen un cargo de \$15. Una cuota de \$5 por uso de tarjetas de credito.

Visa Mastercard

Núm. de Tarjeta _____

Sec Code: _____ Fecha de Exp. _____

**Favor de llenar los blancos por computadora. Una vez termine, imprima la hoja y envíela por correo.
Please fill out the following by computer. Once completed, print, sign and send the page by mail.**

Federación Canófila De Puerto Rico • P.O. BOX 13968 • SAN JUAN, PR 00908-3968
Tel. (787) 748-3654 • Fax (787) 283-1143 • www.federacioncanofila.org • registros@federacioncanofila.org

*COMPULSORIO EFECTIVO JUNIO 1, 2018